

**ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Queda pendiente para la próxima sesión.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 2138 22-07-2021 a 2595 (01-09-2021). Se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 LRBRL, significándole que esta Secretaría General queda a su disposición para cualquier tipo de información adicional.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

4.- PROPUESTA BONIFICACIÓN ICIO. Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Vistos los escritos de solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de obras en inmuebles ubicados en esta Ciudad, el Sr. Alcalde ha propuesto de forma individualizada las propuestas para que el Pleno Municipal adopte la concesión de la bonificación solicitada para cada uno de los siguientes interesados :

NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	EXPTE. GEX	EXPTE. ICIO	%
BURRUECO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	80155624A	C/ RUIZ FRIAS, 24	6926/2021	29/2021	90%
MARQUEZ CHICA JOSE RAFAEL	50600685H	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 129	8209/2021	420/2019	70%
FUENTES AMO ANTONIO JESUS	80144839M	C/ PORCUNA, 15	8211/2021	75/2021	90%
SANTAELLA TOLEDANO JOSE TRINIDAD	30812055J	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 12	11054/2021	163/2021	90%
MEJIAS AMO JUAN ANTONIO	15450701Z	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 30	11056/2021 14393/2021	4/2020 54/2019	70%
JIMENEZ SANTANO INMACULADA	30820857Y	C/ ARRABALEJO, 3	11057/2021	99/2021	90%
CANO MELENDO GUADALUPE PATRICIA	26967755W	C/ PUERTA DEL SOL, 11	11702/2021	402/2019	70%
RIVAS ROJANO JUANA	30941482L	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 9-BAJO	11767/2021	83/2021	90%
GARCIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	30975346G	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10	11943/2021	134/2021	90%
PIZARRO MENGIBAR JOSE MANUEL	80164697Z	C/ ZARCO, 5	14375/2021	135/2021	90%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	C/ AMADOR DE LOS RIOS, 95	14384/2021	39/2021	90%

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente

resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISÉIS (Cuatro del Grupo Popular, tres de Ciudadanos, cinco del Grupo Socialista, dos de Izquierda Unida, uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNO (Izquierda Unida)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

5.- EXPEDIENTE Nº 10/2021, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num. 10/2021 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 20 de Mayo de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 10/2021 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 210.763,49 euros.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2021 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 10/2021 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno. “

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (Cuatro del Grupo Popular y tres de Ciudadanos,)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DIEZ (Cinco del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida, uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

6.- EXPEDIENTE Nº 11/2021, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Se somete en primer lugar a votación la enmienda presentada por el grupo Izquierda Unida, siendo estimada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (Cinco del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida y uno del Concejal no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: SIETE (Cuatro del Grupo Popular y tres de Ciudadanos)

ABSTENCIONES: UNA (Iporba)

Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num. 11/2021 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 20 de Mayo de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 11/2021 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 43.399,96 euros.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2021 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 11/2021 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno. “

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, incluida la enmienda, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (Cuatro del Grupo Popular y tres de Ciudadanos)

ABSTENCIONES: SIETE (Cinco del Grupo Socialista, uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Izquierda Unida)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

7.- RECTIFICACIÓN ERRORES EN PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANES PROVINCIALES. Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Que habiéndose advertido un error material en el importe económico del proyecto de la actuación de Adquisición de los Terrenos de la Huerta Baja San Pedro dentro del Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el cuatrienio 2020-2023, en el acuerdo de pleno celebrado en sesión ordinaria el día 29 de Julio de 2021 por el Excmo. Ayuntamiento de Baena, y al amparo del art. 109.2 sobre revocación de actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía – Presidencia propone a SS.SS la corrección del siguiente error;

PRIMERO.- Que donde dice **“111.148,90 €”**, debe decir **“119.148,90 €”**.

SEGUNDO.- Remitir la correspondiente rectificación a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba sobre la actuación Adquisición de los Terreros de la Huerta Baja San Pedro dentro del Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023.”

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

8.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO CALLE “CUADRILLERO JOSE GAN” Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito presentado por el Cuadrillero de la 5º Cuadrilla de Judíos de la Cola Negra, en la que destaca la figura de José Gan, como cofrade en la Semana Santa de Baena del inicio del siglo XX, y dentro de los actos de conmemoración del centenario de constitución de dicha Cuadrilla solicita a este Ayuntamiento la rotulación de una de nuestras calles con el nombre de “Calle Cuadrillero José Gan”.

Visto lo anterior esta Alcaldía eleva a SS.SS. la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Rotular con el nombre de "Cuadrillero José Gan", el tramo de calle que transcurre entre la Calle Amador de los Ríos y la esquina con calle Barras de Oro.

Segundo.- Notificar el acuerdo que recaiga a los interesados, al Negociado de Estadística, Negociado de Gestión Tributaria, Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Centro de Gestión Catastral, a los efectos que a cada uno corresponda.

Tercero.- Que por los servicios municipales se proceda a colocar la placa de señalización que corresponda con la nueva denominación y a realizar los cambios oportunos en planes y documentos municipales."

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

9.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO HIJA PREDILECTA A "DOÑA FÁTIMA GALVEZ MARIN". Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

"Definida luchadora en un mundo de hombres. Nació zurda y le enseñaron a disparar con la derecha porque era lo correcto en aquellos tiempos. No lo ha tenido fácil desde el inicio. Aun así, sigue aquí cosechando éxitos y luchando por su deporte para que cada día sea reconocido y respetado. Tras más de 20 años de carrera deportiva, Fátima Gálvez, continúa compartiendo sus entrenamientos, competiciones, viajes, anécdotas y un largo etcétera.

Nació en Baena (Córdoba) el 19 de enero de 1987. A los 5 años de edad tuvo su primer contacto con el Tiro olímpico. Fue durante los Juegos Olímpicos de Barcelona '92, cuando a su temprana edad vio como dos tiradores se disputaban una reñida medalla olímpica. A partir de entonces, ya tuvo claro que quería ser tiradora profesional y participar en unos Juegos Olímpicos.

Con 11 años, comenzó a disputar tiradas locales y provinciales que ganaba con facilidad. Su padre fue quien descubrió en ella las aptitudes necesarias para este deporte y la preparó para participar en competiciones autonómicas y nacionales en el mismo año.

Durante los tres años siguientes, fue ganando títulos en las diferentes disciplinas de tiro en las que participaba. A los 14 años ganó su primer campeonato España absoluto en Foso Universal por lo que se centró en esta disciplina. En años posteriores se alza con el Europeo y la Copa del Mundo en categoría absoluta, accediendo al equipo junior nacional de foso olímpico e iniciando una nueva etapa en esta modalidad.

Algunos de sus logros son los siguientes.

2003. Actual Récord Junior en el Campeonato de Europa de Foso Universal

2005. Oro en el Campeonato del Mundo en Lonato (Italia).

2005. Plata en el Campeontado de Europa en Belgrado.

2006. Bronce en el Campeonato de Europa en Maribor.

2011. Plata en la Copa del Mundo en Concepción

2011. Oro en el Campeonato de Europa en Belgrado.

2012. Plata en la Copa del Mundo en Lonato (Italia).

2012. Oro en el Campeonato Mundo Londres.

2012. Quinto puesto en los Juegos Europeos de Londres.

2012. Bronce en la Copa del Mundo Tucson.

2014. Plata en el Campeonato del Mundo en Granada.

2014. Bronce en la Copa del Mundo Almaty.

2015. Bronce en la Copa del Mundo en Lankarta.

2015. Oro en los Juegos Europeos Baku.

2015. Oro en la Campeonato del Mundo en Lonato (Italia).

2015. Bronce en la Final de la Copa del Mundo en Nicosia (Chipre).
2016. Bronce en el Campeonato de Europa en Lonato (Italia).
2016. Bronce en la Copa del Mundo en Nicosia (Chipre).
2016. Cuarto puesto Juegos Olímpicos en Río de Janeiro.
2017. Oro en la Copa del Mundo ISSF Larnaka (Chipre).
2017. Plata en la Final Copa del Mundo en Nueva Delhi.
2018 Actual Récord Copa de S.M El Rey Foso Olímpico.
2018. Copa del Mundo ISSF en Estados Unidos.
2018. Plata en la Copa del Mundo ISSF en Korea.
2018. Plata en el Campeonato del Mundo ISSF all events equipos.
2018. Juegos del Mundo.
2019. Bronce e los Juegos Europeos en Minsk (Bielorrusia)
2019. Bronce en el Campeonato del Mundo en Lonato (Italia).
2019. Oro en el Campeonato de Europa en Lonato (Italia).
2019. Oro en los II Juegos Europeos de Minsk (Bielorrusia).
2020. Oro en el Gran Prix mixto de Doha (CATAR).
2020. Plata en la Copa del Mundo ISSF mixtos en Estados Unidos.
2020. Bronce en el Gran Prix de Marruecos mixtos Marruecos.
2020. Oro en el Grand Prix de Doha individual (Catar).
2020. Bronce en el Grand Prix de Marruecos.
2020. Bronce en la Copa del Mundo ISSF individual en Nicosia (Chipre).
2021. Oro en la Copa del Mundo ISSF Egipto.

Modalidad de Foso Olímpico

CAMPEONA DE ESPAÑA ABSOLUTA

2006, 2008, 2012, 2014, 2019, 2020, 2021

GANADORA DE LA COPA DE ESPAÑA

2006, 2007, 2012, 2015

GANADORA DE LA COPA PRESIDENTE

2006, 2007, 2008, 2010

GANADORA DE LA COPA SM EL REY

2010, 2012, 2014, 2016, 2017, 2018

GANADORA COPA DE ANDALUCÍA

2006, 2008, 2009, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018

GANADORA DEL CAMPEONATO ANDALUZ

2006, 2007, 2008, 2012, 2014, 2017, 2018

GANADORA CAMPEONATO ANDALUZ POR EQUIPOS

2007, 2012, 2013, 2016, 2018

GANADORA COPA PRESIDENTE

2008, 2010, 2015, 2016, 2017, 2018

2018 GRAN MÁSTER ANDALUCÍA

JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020

GANADORA MEDALLA DE ORO

FOSA MIXTA POR EQUIPOS

Es por todo ello por lo que se propone al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayto. de Baena la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a D^a. Fátima Gálvez Marín, hija predilecta de Baena en atención a la motivación de hechos expuesta y conforme a lo establecido en los artículos 190 y 191 del

RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Este nombramiento de hija predilecta será objeto de un acto institucional de reconocimiento con entrega de obsequio de la Corporación en homenaje a tal distinción concedida.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al solicitante así como a sus familiares. “

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON JESUS ROJANO AGUILERA. Toma conocimiento la Corporación de propuesta del siguiente tenor literal:

“Con fecha de 01/09/2021 Don Jesús Rojano Aguilera con DNI 30.818.409-L, Concejel de este Ayuntamiento de Baena, ha presentado escrito de renuncia al citado cargo de Concejel de esta Administración municipal a fin de que sea tomada en razón por el Pleno de la Corporación.

El renunciante está integrado en el grupo político municipal PSOE, partido por el que concurrió en las pasadas elecciones municipales celebradas el 26/05/2019, y tomando posesión del cargo el 15/06/2020.

En virtud del artículo 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por su parte, conforme el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejel, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Por todo lo expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acto administrativo:

PRIMERO.- Tomar razón y conocimiento por la Corporación municipal en que se constituye el Excmo. Ayto. de Baena de la renuncia formulada por escrito con fecha de 01/09/2021 de Don Jesús Rojano Aguilera con DNI 30.818.409-L al cargo de Concejel de esta Administración municipal, aceptando la misma.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida en el cargo de Concejel de este Ayuntamiento integrada en el grupo político PSOE.

TERCERO.- Trasladar certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en particular, para la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejel a favor del candidato que corresponda.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Baena, 9 de septiembre de 2021
EL SECRETARIO GRAL.,
(Firmado electrónicamente)